

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 703-2012-CADEF/GG

Callao, 13 de Setiembre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 330, de fecha 15 de marzo de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 269-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de setiembre de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 622-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de setiembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 330, de fecha 15 de marzo de 2012, la Dirección General aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA-CALLAO"**, por el valor referencial total de S/.3'818,705.00 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 169-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 13 de setiembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración iniciar el proceso de contratación de los Muebles de Melamine del Componente de Equipamiento proveniente del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA- CALLAO"**, por el monto S/.118,080.00 (Ciento Dieciocho Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 858-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de setiembre de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al proceso de contratación de los Muebles de Melamine del Componente de Equipamiento proveniente del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA- CALLAO"**, por el monto S/.118,080.00 (Ciento Dieciocho Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); para la cual es necesario conformar el Comité Especial responsable de conducir el mencionado proceso, a fin de cumplir con lo que estableció la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 269-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de setiembre de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación de Comité Especial y dar inicio al Proceso de Contratación de los Muebles de Melamine del Componente de Equipamiento proveniente del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA-**





CALLAO", por el monto S/.118,080.00 (Ciento Dieciocho Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 622-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de setiembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que para dar inicio al Proceso de Contratación de los Muebles de Melamine del Componente de Equipamiento proveniente del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA- CALLAO"**, por el monto S/.118,080.00 (Ciento Dieciocho Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, es necesario que el Órgano de Mayor Autoridad Administrativa del CAFED, designe por escrito a los integrantes titulares y suplentes del mencionado Comité Especial;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva y dar inicio al Proceso de Contratación de los Muebles de Melamine del Componente de Equipamiento proveniente del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA- CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Abilio Roger Ita Vera Presidente
(Especialista)
- Sr. Juan Lizardo Rojas Estrada Miembro
(Encargada de las Contrataciones)
- Sra. Emma Clotilde Flores Espinoza Miembro
(Área Usuaria)





MIEMBROS SUPLENTE:

- Srta. Claudia Rosario Maguiña Mauricio Suplente
(Especialista)
- Sra. Antonia Quispe Retamozo Suplente
(Encargado de las Contrataciones)
- Sr. William Romero Zapata Suplente
(Área Usuaría)

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLA
GERENTE GENERAL DEL CAFED